

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23648** ALICANTE

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 9/07/20 en el procedimiento con número de autos 000605/2020 y N.I.G. 03065-66-1-2020-0000341, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario [CNA] al concursado MAPA PROJECT SL, con domicilio en Calle Jacarilla, 7, Local 05/06, 03205-Elche y CIF n.º B54994835, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 4.028, Folio 162, Hoja A-154722, representada por el procurador D/Dª Eva Miguel Jordan.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Dª. JOSÉ ANTONIO PALAO RÓDENAS, Economista colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal para notificaciones y comunicaciones de créditos: Calle del Salvador, 17, 1.º, 03203 Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: [japalao.rodenas@hotmail.com](mailto:japalao.rodenas@hotmail.com)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 17 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200031183-1